

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****141****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 156/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE LUIS GARCIA MARTINEZ frente a HELPINWORDS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“COMPARECENCIA.- En Madrid a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

Ante mí, la Letrado de la Admón. de Justicia Doña MARTA MENARGUEZ SALOMON del Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, comparece la Letrada de la parte ejecutante, Doña PAULA JIMÉNEZ FUENTES con número de colegiado 114981, según consta en las actuaciones, con poder Apud Acta expedido en el día de la fecha y manifiesta:

No comparece la empresa ejecutada, no constando la citación en legal forma.
No comparece el FOGASA, constando citado en legal forma.

Por la parte compareciente se pone de manifiesto que la entidad ejecutada se encuentra declarada en Concurso de Acreedores con fecha de publicación en el BOE 26/10/2017 con número 856/2017 dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia.

Realizada la consulta telemática por este juzgado se comprueban los datos y habiéndose dictado en la misma fecha de la publicación “la conclusión del concurso con todos sus efectos legales” se deja copia unida a las actuaciones.

Por la Letrado de la Administración de Justicia se acuerda suspender la comparecencia señalada para el día de hoy y citar a nueva comparecencia de Incidente de no Readmisión, para el próximo 30/10/2018 a las 9:30 horas, quedando citada la parte ejecutante en este acto, citando al FOGASA por medio del servicio LEXNET y a la empresa ejecutada HELPINWORDS SL mediante Edicto.

Firma conmigo, la Letrado de la Admón. de Justicia de todo lo cual paso a dar cuenta y doy fe”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a HELPINWORDS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/30.997/18)

